



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,  
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO;  
y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
REPRESENTACIONES Y AGENCIAS  
BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL).-----  
CUANTÍA: US\$118,098.00.-----

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Mayo de dos mil once, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, quién declara ser de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL), debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veintitrés de Mayo de dos mil once, según consta de la copia del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su cédula de identidad respectiva. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL) a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL) que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE.- Comparece al otorgamiento y

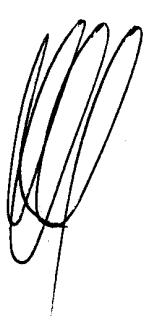
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

suscripción de la presente Escritura Pública el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPEBOL)** debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de Mayo de dos mil once, conforme consta de la copia de su Nombramiento aceptado e inscrito; y, de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de Enero de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Febrero del mismo año se constituyó la Compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPEBOL)** con un capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y un capital autorizado de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPEBOL)** en sesión celebrada el veintitrés de Mayo de dos mil once, resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el Capital Social en la suma de Ciento dieciocho mil noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Ciento dieciocho mil ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Fijar el Capital Autorizado en la suma de Doscientos treinta y siete mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital respectiva y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario.-----

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL), CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.-**



En la Ciudad de Guayaquil, el día veintitrés de Mayo del año Dos mil once, a las 09H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 1.5 y Agustin Freire, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores **JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA**, por sus propios derechos, representando **400** acciones de su propiedad; y, la señora **MARIA ISABEL RAMIREZ PLATINI DE VERGARA**, por sus propios derechos, representando **400** acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparecen además a la Junta la señora María Isabel Ramírez Platini, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, el señor José Francisco Vergara Baeza, en su calidad de Gerente General de la compañía. Como se encuentra presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

**UNO.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente, es decir, hasta alcanzar la suma de Ciento dieciocho mil ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América; y, fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Doscientos treinta y siete mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América;

**DOS.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y,

**TRES.-** Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía y

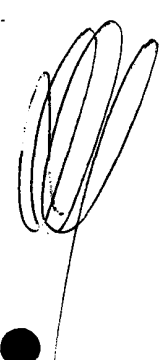


M. Nelson [Signature]  
Año XVII del Centen Guayaquil

realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora María Isabel Ramírez Platini, en su calidad de Presidente; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor José Francisco Vergara Baeza, quien procede a constatar el Quorum Reglamentario de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Habiendo el Secretario constatado que se encuentran presentes los accionistas que representa la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidente declara instalada y abierta la Junta, e indica que se procedan a resolver los puntos del orden del día.

Toma la palabra la señora María Isabel Ramírez Platini de Vergara, quien en relación al primer punto del orden del día manifiesta, que resulta necesario aumentar el capital social suscrito de la compañía, en la suma de US\$118.098.00 mediante la emisión de 118.098 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a más del existente, es decir hasta alcanzar la suma de US\$118.898.00; y, que las mismas sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: la suma de US\$402.00 mediante la capitalización de la Reserva Legal, es decir que cada uno de los accionistas le corresponderían y se le asignarían 201 nuevas acciones; y, la suma de US\$117,696.00 mediante compensación de créditos, en base a los préstamos que han efectuado los accionistas a la compañía y que no han generado intereses, en la siguiente forma y proporción: El accionista José Francisco Vergara Baeza, capitaliza la suma de US\$81.098.00 y por tanto, suscribe y paga 81.098 acciones correspondientes a este aumento de capital; y, la señora María Isabel Ramírez Platini de Vergara, capitaliza la suma de US\$36.598.00 y por tanto, suscribe y paga 36.598 acciones correspondientes a este aumento de capital. En tal sentido, toma la palabra el señor José Francisco Vergara Baeza, quien en vista de que la señora María Isabel Ramírez Platini, no va a suscribir las acciones que le corresponden suscribir de acuerdo a su porcentaje accionario, manifiesta que él estaría dispuesto a suscribirlas, más las que le correspondería

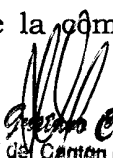


suscribir de acuerdo a su porcentaje accionario que es de 58.848 acciones, es decir que en total suscribiría y pagaría 81.098 nuevas acciones. Asimismo, toma la palabra la señora María Isabel Ramírez Platini de Vergara quien manifiesta su conformidad al aumento de capital propuesto, y que ella estaría dispuesta solo a suscribir 36.598 acciones de las que le correspondería suscribir de acuerdo a su porcentaje accionario en la compañía, renunciando a su derecho preferente a suscribir más acciones en el presente aumento de capital. Además propone la señora María Isabel Ramírez Platini que se fije el Capital Autorizado en la suma de Doscientos treinta y siete mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor José Francisco Vergara Baeza, quien manifiesta que de ser aprobado el punto anterior, resulta necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de Doscientos treinta y siete mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital Suscrito de la compañía es de **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en ciento dieciocho mil ochocientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado."  
**"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la ciento dieciocho mil ochocientos noventa y ocho inclusive.".

En cuanto al tercer punto del orden del día toma la palabra la señora María Isabel Ramírez Platini quien manifiesta que para perfeccionar estos actos societarios, es necesario que se autorice al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice las gestiones necesarias.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE: UNO.-** Aumentar el Capital Social de la compañía, en la



Ab. Nelson *[Signature]* **Cañate A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente, es decir, hasta alcanzar la suma de Ciento dieciocho mil ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y asignación de ciento dieciocho mil noventa y ocho nuevas acciones, las mismas que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: la suma de **US\$402.00** mediante la capitalización de la Reserva Legal, es decir que cada uno de los accionistas le corresponderán y se le asignarán 201 nuevas acciones; y, la suma de **US\$117,696.00** mediante compensación de créditos en base a los préstamos que han efectuado los accionistas a la compañía, cuyas entregas de dinero no han generado ningún tipo de interés, en la siguiente forma y distribución: El accionista José Francisco Vergara Baeza, capitaliza la suma de US\$81.098.00 y por tanto, suscribe y paga 81.098 acciones correspondiente a este aumento de capital; y, la señora María Isabel Ramírez Platini de Vergara, capitaliza la suma de US\$36.598.00 y por tanto, suscribe y paga 36.598 acciones correspondiente a este aumento de capital. En consecuencia una vez perfeccionado el presente aumento de capital los accionistas de la compañía y el número de acciones que poseerán será como sigue: El señor José Francisco Vergara Baeza, será propietario de **81.699** acciones; y, la señora María Isabel Ramírez Platini, será propietaria de **37.199** acciones. Por tanto, la Junta por unanimidad de votos ratifica las entregas de dinero que en calidad de préstamo han efectuado los accionistas, las mismas que no han generado ningun tipo de interes; y también ratifica la suscripción y pago de acciones con dichos valores.

**DOS.-** Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Doscientos treinta y siete mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América;

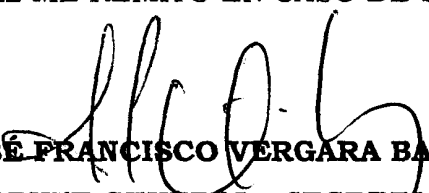
**TRES.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de Doscientos treinta y siete mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital Suscrito de la compañía es de **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

dividido en ciento dieciocho mil ochocientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado." **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la ciento dieciocho mil ochocientos noventa y ocho inclusive."; y,

**CUATRO.-** Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones; y, por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Junta a las doce horas.- f) María Isabel Ramírez Platini-Presidente-Accionista; f) José Francisco Vergara Baeza-Gerente General-Secretario-Accionista.-

**RAZON:** CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

  
**JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

  
**Ab. Nelson Gustavo Cordero**  
Soletero XVII del Canton Guayaquil

Guayaquil, 5 de Noviembre de 2008

Señor

**JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL)**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **Cinco años**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 6 de Enero de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Febrero de 2003.

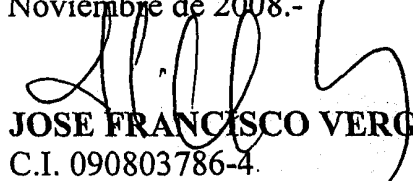
Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



**MARIA ISABEL RAMIREZ PLATINI**  
**PRESIDENTE**

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL)**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 5 de Noviembre de 2008.-



**JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**  
C.I. 090803786-4.



*Ab. Nelson ...*  
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.646 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 06/Nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A.  
(REPREBOL), a favor de JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, a  
foja 149.033, Registro Mercantil número 26.001. /

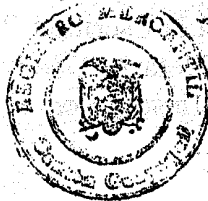
ORDEN: 60646



\$ 9.30

REVISADO POR:

*b*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

*Ab. Nelson Gustavo...*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 090803786-4

JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA

19 DE ABRIL DE 1.947

SANTIAGO CHILE

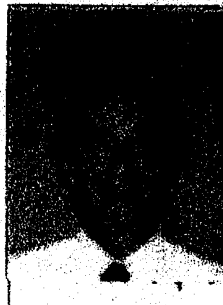
REV. CGB. 22 15254 45070

QUITO 1.998. M. DE GCB.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CECULADO



CHILENA E1133 11222

CASADO CON: MARIA ISABEL RAMIREZ

SUPERIOR APODERADO GENERAL DE "COMIN"

JOAN DE DIOS VERGARA

MARTA BAEZA

GUAYACUIL 10 DE SEPTIEMBRE 1.998

10 DE SEPTIEMBRE DE 2.010

FECHA DE CALIFICACION

1544596

C. P. 1.998. M. DE 1446-6-98

C. P. 1.998. M. DE 1446-6-98

FIRMA DE LA IDENTIDAD



FIRMA DE LA IDENTIDAD

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

*[Handwritten signature]*

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

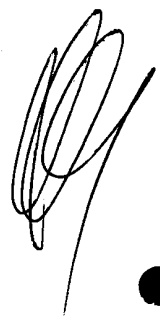
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGLADO  
N. A. CANARTE A.  
NOTARIO

JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL)**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintitrés de Mayo de dos mil once, **DECLARA: UNO.-** Que, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Ciento dieciocho mil noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, mediante la emisión y asignación de ciento dieciocho mil noventa y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se agrega a esta escritura como documento habilitante; **DOS.-** Que, se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Doscientos treinta y siete mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Que, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma constante del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía que se agrega a esta escritura como documento habilitante; **CUATRO.-** Que, se autoriza al señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario; y, **CINCO.-** Que, en razón de que su representada se encuentra sujeta a **CONTROL PARCIAL** por parte de la Superintendencia de Compañías declara **BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula segunda del presente instrumento público; y, **SEIS.-** El compareciente, esto es el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, por los derechos que representa de la compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL)** **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada está al día en el cumplimiento de todas las

*Ab. Nelson Guzmán Canarte A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil

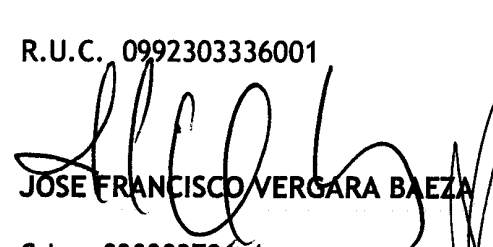
obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no es contratista pública; y, por lo tanto, no tiene suscrito Contrato alguno con el Estado Ecuatoriano.-----

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL)**, de fecha veintitrés de Mayo de dos mil once; y, **DOS.-** Copia de Nombramiento del **GERENTE GENERAL** de la Compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL)** debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta y copia del Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL)**.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

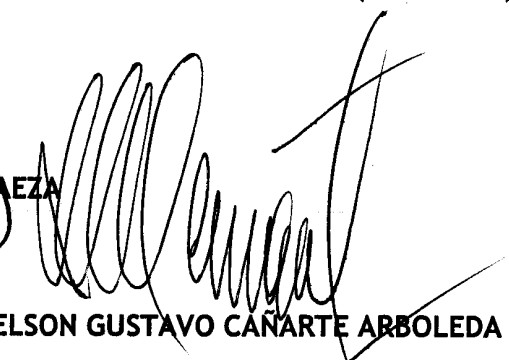


**p. REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL)**

R.U.C. 0992303336001

  
**JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**

C.I.: 090803786-4

  
**ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

**NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONHIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S. A. (REPREBOL); DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE; QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
I. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO



*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil



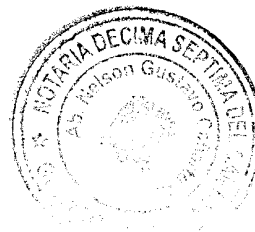


NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ-DJC-G-UNO UNO-CERO CERO CERO CUATRO CUATRO OCHO DOS , DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA DENOMINADA REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL), DE FECHA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL TRES .- Y DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL), DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, GUAYAQUIL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO

*Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.548

FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2011

HORA DE REPERTORIO:15:06

Nº

02602

## EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0004482, dictada el 11 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS BOLIVARIANAS S.A. (REPREBOL)**, de fojas 73.816 a 73.831, Registro Mercantil número 14.652.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50548



\$

REVISADO POR:



**XAVIER RODAS GARCES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**